TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Domingo 13 de Febrero de 1910 — Núm. 1292

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Dispone que cesen las medidas extraordinarias, dictadas á consecuencia de los recientes sucesos políticos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 12 de 1910.

Habiendo desaparecido los motivos que determinaron la restricción é intervención en las comunicaciones telegráficas y telefónicas, y la limitación á la salida de los ciudadanos para el extranjero;

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Quedan sin efecto las medidas extraordinarias impuestas respecto de intervención, restricción ó prohibición en las comunicaciones telegráficas y telefónicas en toda la República.

Art. 2.o Cesa igualmente la medida relativa á la salida de ciudadanos para el extranjero.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.
Eduardo Vázquez.
Antonio Bachini.
Blas Vidal (hijo).
Juan P. Lamolle.
Julián de la Hoz.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución mandando escriturar á favor de la sociedad Luis Andreoni y C.a, los terrenos fiscales del estero de Santa Teresa, en el Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

(Carpeta 1736).

Vistos y resultando: Que los señores Manuel Lessa y Luis Andreoni, en representación de la sociedad Luis Andreoni y C.a, concesionaria de los bañados del Este (Departamento de Rocha), solicitan el título de propiedad del terreno del estero de Santa Teresa, de acuerdo con el artículo 10 de la concesión y el decreto del 22 de Octubre de 1898;

Que oída la Intendencia Municipal de Rocha expresó en conclusión que, á su juicio, la desecación de los bañados de Santa Teresa, es un hecho realizado; que recabado el informe de la Inspección Técnica Regional núm. 6 esta repartición manifestó:

1.o Que los canales del bañado Santa Teresa se hallan abiertos en toda su extención;

2.o Que la desecación de esos bañados se halla efectuada existiendo solamente las lagunas nombradas (Bicho, Blanca y Verde) las que desaparecerán, si no totalmente, en gran parte, en vista de la marcha de esa obra;

Que para mejor proveer el Ministerio solicitó la opinión de la Sección Hidráulica del Departamento Nacional de Ingenieros, la cual aconsejó que previamente á la expedición de su dictamen, debía la Inspección Técnica Regional núm. 6 responder concretamente sobre los siguientes puntos:

A) Si solicitó de la Intendencia Municipal de Rocha, los planos referentes al proyecto aprobado por el Superior Gobierno;

B) Si las obras ejecutadas se hallan de acuerdo con los mismos, á lo que la expresada Inspección contestó afirmativamente, agregando:

Que el canal núm. 1 fué profundizado en unos dos metros más de lo establecido en el proyecto;

Que en lo referente á la pendiente de sus taludes, que según el proyecto deben ser de uno por uno y medio, los peticionarios han cumplido también con exceso, salvo en la boca del Potrero Grande, que por ser de roca y tosca permite las paredes verticales, no obstante lo cual tiene en toda su extensión el ancho adecuado á todo el canal superior á cuatro metros;

Que sobre la base de dicho dictamen y de los demás informes que obran en este expediente, la Sección Hidráulica del citado Departamento expresó:

Que resulta plenamente probado:

1.o Que la sociedad Luis Andreoni y C.a ha ejecutado con exceso las obras que según el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo, estaba obligada á efectuar para obtener la desecación del estero de Santa Teresa;

2.o Que el resultado de esas obras ha sido el previsto en el proyecto, ó sea que la desecación del referido estero es un hecho, correspondiendo, en consecuencia, la escrituración del área que dichos terrenos compreden;

Considerando los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno, contestes ambos en que, dados los informes que obran en este expediente, condensados en los resultandos que preceden, debe admitirse que la empresa postulante ha cumplido sus obligaciones y que en consecuencia procede se disponga la escrituración que se solicita;

Atento á lo expresado por el primero de dichos funcionarios respecto del dictamen de los señores Ciro Sapriza Vera y Herman Frank, como elemento de juicio;

Considerando que, según hace constar el Departamento N. de Ingenieros, el área de terreno desecada comprende dos fracciones, fiscal la una y de propiedad particular la otra, separadas por el arroyo ó cañada de los Indios;

Que estas dos fracciones no pudieron deslindarse cuando se practicó la mensura judicial de dos Bañados del Este, por ser entonces inaccesible ese arroyo ó cañada, á estar á la constancia puesta por el operante en el plano general de mensura;

Considerando que los artículos 10 y 11 del contrato de concesión del 20 de Octubre de 1898 disponen que los terrenos fiscales desecados serán escriturados por el Gobierno y los de propiedad particular que se hallen comprendidos en el caso que contemplan los artículos 430 inciso 2.o y 431 inciso 1.o del Código Rural serán escriturados por la Municipalidad á los concesionarios;

Que, en consecuencia, debe deslindarse previa y oficialmente esos terrenos para proceder á la escrituración de los que resulten fiscales,

SE RESUELVE:

1.o Declarar procedente la escrituración en propiedad á favor de la Empresa Luis Andreoni y Cía., de los terrenos desecados en el estero de Santa Teresa.

2.o Que se proceda oficialmente al deslinde del arroyo ó Cañada de los Indios, en dicho estero, así como á la fijación del límite entre él y la laguna Negra.

3.o Hechas las reposiciones de sellos y estampillas que se adeudan, pase este expediente á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que escriture á favor de la antedicha Empresa las áreas que resulten fiscales, hecho lo cual pasará á la Intendencia Municipal de Rocha, á efecto de lo previsto en el artículo 11 del citado contrato de concesión.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
Julián de la Hoz.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría—Nota de la Intendencia M. de Artigas, comunicando que ha sido designado para la organización del archivo de esa Intendencia, don Heraclio Madrazo.

—Idem idem—Nota de la Intendencia M. de Colonia, comunicando haber depositado en la sucursal del Banco de la República la suma de $ 227.20, por concepto de derecho adicional de guías.

—Idem idem—Nota de la Jefatura de San José, comunicando haber vertido en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 59.20, importe de las entradas policiales durante el mes de Diciembre ppdo.

—Idem idem—Nota de la Jefatura de Maldonado, comunicando haber remitido á la Tesorería General de la Nación la suma de $ 42.40, procedente de rentas policiales durante el mes de Diciembre ppdo.

—Idem idem—Expediente de intervención de entregas de existencias de la Jefatura Política de Cerro Largo, al nuevo delegado coronel Magallanes.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Artigas, relativa al crimen cometido por el individuo Máximo Castro.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Flores, relativa á la numeración de las circunscripciones policiales.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Rivera, comunicando la instrucción de una información sumaria.

—A la Jefatura Política de Flores—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo, elevando cuenta de don Cándido Monegal, por la suma de $ 21.18, importe de publicaciones, etc.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente relativo á la señora Cruz Soto de Moreira, sobre pensión.

—A la Jefatura Política de Canelones—Nota de la misma, sobre cuenta por concepto de alumbrado extraordinario.

—A la Dirección de Correos—Expediente de Pedro Hors, sobre construcción de una línea telefónica desde Mercedes hasta la Estación Palmitas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente relativo al sumario instruido al telegrafista de Durazno, don Julio C. Martínez.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, día 11 del corriente.

—A la Jefatura P. de la Capital—Expediente de Tomasa Espinosa de Reyes, identidad.

Expediente María y Constancia Patiño, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Vuelve el expediente de José Quintana, justificación de servicios.

Vuelve expediente Lucía Gómez, pensión.

—A la Contaduría General—Relación de lo recaudado por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital, en la primera semana del mes corriente.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve la nota del Encargado de Negocios en Washington, sobre servicio de publicaciones á la Biblioteca de Guatemala.

—Se dá vista á los interesados en el expediente de reforma de Estatutos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos del Rosario Oriental.

—Pasan á Contaduría:

Intendencia de Florida, cuentas de Diciembre.

Intendencia de Durazno, cuentas de Diciembre.

Junta Electoral de Colonia, presupuesto de Enero.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto de Febrero.

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto de Febrero.

Junta Electoral de Maldonado, presupuesto de Febrero.

Junta Electoral de Minas, presupuesto de Enero y Febrero.

Junta Electoral de Colonia, presupuesto de Febrero.

Junta Electoral de Salto, presupuesto de Febrero.

Juzgado de Instrucción de 1.er turno, cuentas de Enero.

Juzgado de Colonia, presupuesto de Febrero.

Juzgado del Crimen de 1.er turno, presupuesto de Febrero.

Juzgado de Colonia, cuentas de Enero.

Juzgado de Flores, cuentas de Diciembre.

Juzgado de Flores, presupuesto de Febrero.

Juzgado de Treinta y Tres, presupuesto de Febrero.

Juzgado de Rocha, presupuesto de Febrero.

Juzgado de Salto, presupuesto de Febrero.

Fiscalía de Rocha, presupuesto de Febrero.

Fiscalía del Crimen de 1.er turno, presupuesto de Febrero.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, presupuesto de Febrero.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, cuentas de Enero.

Fiscalía de Paysandú, presupuesto de Febrero.

Juzgado de Instrucción de 1.er turno, presupuesto de Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Ministerio del Interior—Comunica la resolución reglamentado la disposición del artículo 18 de la ley de Presupuesto.—Comuníquese á las dependencias de este Ministerio y pase á la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Dispone que el señor Mario Talcao Espalter goce una asignación de $ 20, como meritorio.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Comunica que el señor Ministro don Antonio Bachini ya en carácter de Plenipotenciario ante los gobiernos de Inglaterra, Italia y España.—A la Contaduría General.

—Expediente de varios vecinos de Nueva Palmira, Departamento de Colonia—Sobre rebaja de aforo sobre Contribución Inmobiliaria.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del señor Joaquín C. Márquez—Nombrado Presidente del Banco de la República, acusa recibo y acepta el cargo.—Enterado, á la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado.—Sobre medidas á adoptarse respecto al sueldo del empleado Agustín Campos Vedia.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Domingo G. Cruz, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre diferencias de sueldo.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Manuel Otero — Sobre chancelación de fianza.—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos— Remite un estado de ingresos y egresos en el ejercicio económico de 1908-1909 —A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre certificados de crédito expedidos en la 2.a quincena de Enero pasado.—A la Oficina de Crédito Público y publíquese.

—Expediente de Rodolfo Otero, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia—Concedida.

—Expediente de Jorge Flores, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Sobre gastos de mesa para el sargento mayor Ramón Scola.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ratti y Cía.—Pide el pago de $ 34.05.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto reglamentando el despacho de materiales para las compañías mineras.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía La Transatlántica—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina —Libra orden de pago por $ 1.000 para la Legación en Alemania. — A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 1er. turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Felipe Artigas, Melchora Barreto, Nicolás Visca, Felicia C. de Brujas, Rosa Echavarri de Monasterio, Felipa Fernández de Soria y María Miranda de dos Santos.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 1er. turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de da Porciúncula y Rosa Echeverri de Monasterio.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Mauricio Pereyra da Peira y Lorenza Coreo.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Matilde de Caballero.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Ramona Río de Matos.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Luis M. Meneses.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Minas — Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Adolfo Villalba.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Maldonado —Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Isidro García.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 3.er turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Juan Mainetti.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Carolina Turcade de Pérez y Luis M. Meneses.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía, sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Simón da Porciúncula y Rosa Echavarri de Monasterio.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Ciriaco Padilla y Cándida Correa de Padilla.— A la Contaduría General.

—Liquidación núm. 19.905 por $ 117.90, á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación núm. 19.907 por $ 46.60, á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 19.910 por $ 92.56, á favor de la Compañía de Aguas Corrientes.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación núm. 19.900 por $ 120.39, á favor de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidaciones núms. 19.902 y 19.903 por $ 89.99 y 2.229,14, respectivamente, á favor de la Compañía del Telégrafo Western.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Expediente de Juliana Cabrera de Baco—Sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de los menores de Pereló de Saguez—Sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angel E. Cosio — Sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Carolina y Elisa Labandera—Sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de la Sociedad de Materiales de Construcción—Sobre reformas en sus estatutos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de María Seguí y Pérez—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1910.

1—Se resuelve que por la Tesorería General del Estado, se devuelva al señor Eduardo M. Alvarez la suma de $ 50.—, importe de los derechos abonados para la inscripción de la marca "Etiqueta Especial", por no haberse hecho lugar á la inscripción de la misma.

2—Se resuelve remitir un mensaje á la Honorable Cámara de Representantes, devolviendo la solicitud que le fué presentada por los jubilados y pensionistas escolares, relativa á las modificaciones introducidas por la ley de 22 de Abril del año ppdo., á la primitiva que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares.

3—Mensaje á que se refiere la anotación que antecede.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de dos mil trescientos ochenta y seis pesos noventa y seis centésimos ($ 2.386.96), importe de la construcción de un edificio escolar á construirse en "Corral de Piedra" (Departamento de Florida), contratada con el señor Miguel La Banca.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

6—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para contratar la construcción de un algibe en el edificio que ocupa la Escuela Rural núm. 14 del Departamento de Río Negro, dentro de la suma de $ 500.—, en que ha sido calculado su costo.

7—Autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar la colocación de un molino y demás accesorios, en el pozo existente en la Escuela de 2.o grado núm. 34 de la Capital, dentro de la suma de $ 300.—, en que ha sido calculado su costo.

8—Se resuelve que la orden de pago expedida por resolución de fecha 14 de Octubre del año ppdo., y cuyo importe asciende á la suma de $ 1.000.—, sea cargada por partes iguales á los Eventuales de los seis Ministerios.

9—De acuerdo con lo estipulado en la base F) del contrato respectivo, permítese la introducción al país de los 11 bultos á que se refiere una solicitud del ingeniero Tomás T. Cadilhat, director técnico de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

10—Apruébase un contrato relativo á la instalación de las cañerías para el servicio de gas y aguas corrientes en el edificio destinado á Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

11—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, cuyo importe asciente á la suma de $ 11.25, por pasajes expedidos durante los meses de Noviembre y Diciembre ppdos.

12—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay cuyo importe asciende á la suma de cinco pesos con veinte centésimos ($ 5.20), por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Noviembre ppdo.

13—Se resuelve no hacer lugar á una solicitud de don Bartolomé Pinque, relativa á la concesión de privilegio para un invento de su propiedad denominado "Escoba de Fuego".

14—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de dos mil ochocientos setenta pesos con doce centésimos ($ 2.870.12), importe de las ampliaciones y reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 22 de Cerro de las Armas, Departamento de Colonia.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

16—Autorízase al Consejo de la Escuela de Agronomía para abonar con cargo á Economías la suma de $ 1.278.20, importe de la prima que le corresponde abonar por el seguro de la escuela, dependencias é instalaciones.

17—Nómbrase á don Julio A. Berta, Oficial 1.o Contador de la Oficina de Impuesto Urbano de I. Primaria, y para reemplazar á éste á don Atilio Máximo Herrera.

18—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para contratar con los señores Juan Iglesias y D. Suárez el arrendamiento de dos edificios situados en Melo, destinados á las escuelas de 1.er grado núm. 3 el primero y 2.o grado núm. 1 el segundo.

19—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma mensual de diez pesos ($ 10.—), importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 1.er grado núm. 2 del Departamento de San José.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), importe de las reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 25 de Rocha.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

22—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma mensual de cinco pesos ($ 5.—), importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 1.er grado núm. 4 del Departamento de San José.

23—Se resuelve que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se proceda á la escrituración de dos solares de propiedad del Banco Popular del Uruguay, adquiridos recientemente por el Estado y situados en la esquina que forman las calles Colón y José G. Artigas.

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de ochocientos noventa pesos ($ 890.—), importe de las reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 11 de Rocha.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), importe de la construcción de un edificio destinado á escuela pública á levantarse en Mendoza (Departamento de Florida).

27—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

28—Se resuelve aprobar el convenio celebrado entre el Inspector Nacional de Instrucción Primaria, en representación del tesoro escolar, y don Santiago Fabini, en representación de la Empresa de *El Siglo* y *La Razón*, relativo al pago á esta última de la suma de $ 3.000.—, por mejoras introducidas en la propiedad de la sucesión de don Enrique García.

29—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 21 de Octubre ppdo., por la cual se autorizaba la designación de dos inspectores Departamentales de Extinción de Langosta á órdenes de las respectivas Departamentales.

30—Autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con la suma mensual de $ 5.—, los servicios que presta el Secretario de la Departamental de Tacuarembó.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.—), importe de la construcción de un edificio destinado á asiento de la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Departamento de Florida).

32—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Estadística Agrícola—Telegrama del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, pidiendo datos de la superficie cultivada en los años 1908-1909.

—De acuerdo con lo informado por el Instituto de Higiene Experimental, desestímase la solicitud del señor Antonio Baltro, pidiendo se declare bañadero oficial el que posee en su establecimiento, situado en el Departamento de Soriano.

—En el escrito de los señores Barbosa, Caravia y Cía., evacuando la vista conferida de los antecedentes sobre registro de la marca "Stirling", se resuelve que los peticionarios justifiquen la personería que invocan y se proveerá.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Tacuarembó, relacionada con la emigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Enero ppdo.

—En un escrito del Director de la Escuela de Agronomía, solicitando vista de los antecedentes relacionados con el sumario que se le instruyó en el mes de Enero ppdo., se resuelve que el peticionante ocurra ante el Consejo, para que éste solicite del Ministerio copia legalizada de las piezas que indique.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Expídese un pasaje solicitado por la Oficina de Pesas y Medidas, á favor del contrastador del Departamento de Minas don José D. Somellera.

—Contaduría General — Presupuesto del Museo Nacional y Museo Histórico, correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con el pago del certificado á cobrar, expedido al señor J. M. Aubriot, por obras ejecutadas en el edificio destinado á escuela pública situado en la calle Maldonado entre Ciudadela y Florida durante el mes de Enero ppdo.

—Se acusa recibo de la nota de la Cámara de Comercio por la cual comunica en la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva de la misma.

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiendo el telegrama que ha dirigido nuestra Legación en Cuba, pidiendo la remisión de datos sobre análisis de tasajo nacional y extranjero.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relacionados con el pedido de privilegio solicitado por el señor Alejo Rossell y Rius, para un invento denominado "Planchas sistema Rossell y Rius para entrepisos y azoteas".

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Congreso Internacional de Higiene Escolar á celebrarse en París, invitando al Gobierno á concurrir á dicho certamen y pidiendo designación de delegados oficiales.

—Congreso Internacional de Agricultura de Roma—Telegramas conteniendo los datos solicitados sobre la superficie cultivada durante los años 1908 y 1909.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Intendencia Municipal de Cerro Largo el expediente relativo á las obras de defensa de la Villa de Artigas.

—Se acusa recibo á la nota de la Contaduría General adjuntando 2000 hojas numeradas del papel común establecido por decreto de 26 de Febrero de 1907.

—Se da vista á la Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata del informe producido por la Oficina T. Administrativa en su solicitud pidiendo se le indique el paraje donde podrá colocar los postes para el sostén de sus líneas, dentro de la zona de terrenos ganada al mar.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos la nota del Departamento N. de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Juan Latapie, Francisco Viera, Luis T. Pitzer y otros para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó se remite copia de la memoria descriptiva y esplicativa del tipo modelo de corrales de abasto, adoptado para los pueblos, villas y ciudades de la República.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la habilitación del edificio destinado á espectáculos públicos construído por la Unión Católica de Minas.

—Se remite á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos en el mes de Noviembre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Wilson, Sons y Ca.—Solicitan autorización para introducir modificaciones en el plano de construcción de un muelle en Bella Vista.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Fortunata Dellamorra de Bó, viuda de sargento mayor—Solicita, por haberse presentado pidiendo cédula y pensión, se agreguen al expediente ya iniciado los nuevos datos que presenta.—Encontrándose este asunto á informe de la Contaduría General, pase á dicha Oficina á sus efectos.

—Manrique Pablo Blanco, empleado de la Junta de Administración Militar—Solicita licencia.—Concedida.

—Estado Mayor General—Devuelve pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Batallón de Infantería núm. 5—Solicita premio de constancia para el ex sargento 1.o Eduardo Iglesias.—A la Oficina T. de Cédulas y Pensiones.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas después de mi parte de ayer:

Montevideo, Febrero 12 de 1910.

ENTRADAS

Vapor norteamericano «Aguila», de Bahía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ortega», del Callao, con 12 pasajeros.

—Vapor holandés «Hollandia», de Amsterdam, con 15 pasajeros.

—Vapor francés «Magellán», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», de Buenos Aires, con 100 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 178 pasajeros.

—Vapor inglés «Cormorant», de Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Asunción», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Bergenhus», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Froude», de Dunkerque, con 5 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 123 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Araguaya», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Nación», para Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Voltaire», para Nueva York, con 9 pasajeros.

—Vapor brasileño «Florianópolis», para Río Grande, con 25 pasajeros.

—Vapor argentino «Lambaré», para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 11[illegible] pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 178 pasajeros.

—Vapor holandés «Hollandia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 122 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE CORRESPONDIENTE A ENERO DE 1910

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Enero ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, por el mes de Enero de 1910

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 31 de Diciembre de 1909			$ 96.464 39
» Importación, exportación, etc.	$ 953.869 44		
» Patente Consular de 1/2 %	» 9.322 35		
» Vales de tránsito	» 20.788 69		
» Impuesto interno de consumo	» 32.932 70		
» Id á tabacos y cigarrillos	» 2.946 53		
» Id de piedra y arena	» 9.785 85		
» Id de 1 o/o sobre pagos	» 264 56		
» Patente Adicional Extraordinaria de 1 o/o sobre exportación	» 84 69		
» Id id de 3 o/o sobre importación	» 806 73		
» Patente de giro de 1 1/2 o/oo	» 7.980 63	» 1.038.782 17	$ 1.135.246 56

Dirección General de Impuestos Directos

A Existencia en 31 de Diciembre de 1909			$ 14.695 71	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 16.464 24			
» Idem íd—Campaña	» 75.666 04			
» Idem íd—Idem 1/2 o/oo	» 5 963 84	$ 98.094 12		
» Patentes de Invención		» 225 —		
» Id de perro		» 275 —		
» Id de giro		» 137.864 13		
» Id íd 1/2 o/oo — Aduana		» 7.980 63		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 760 50		
» Id de Biblioteca		» 461 25		
» Id Universitarias		» 3.337 38		
» Id de Montepío		» 6 —		
» Id Consulares		» 195 75		
» Papel sellado		» 31.087 07		
» Timbres de comercio		» 24.234 09		
» Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857		» 3.002 53		
» Id íd—Ley 30 de Agosto 1893		» 4.897 60		
» Impuesto de Instrucción Pública		» 72 —		
» Id de verificación de pesas y medidas		» 723 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 174 10		
» Timbres por cheques bancarios		» 392 —		
» Timbres por Patente		» 1.696 60		
» Devoluciones		» 40 76		
» Derechos de arqueo		» 8 —		
» Certificados rurales		» 90 —		
» Multas		» 2 66	» 315.620 17	$ 330.315 88

Dirección General de Impuestos Internos

A Existencia en 31 de Diciembre de 1909			$ 8.529 89	
» Impuesto al alcohol		$ 31.366 20		
» Id á la cerveza		» 25.790 81		
» Id á los fósforos		» 24.000 —		
» Id. á tabacos y cigarrillos	$ 49.277 —			
» Id. íd. íd íd.—Aduana	» 2.946 53	» 52.223 53		
» Id. á los vinos		» 411 10		
» Id. interno de consumo—Aduana		» 32.932 70		
» Patente A. E. de 1 °/o sobre exportación	$ 32.111 35			
» Id. íd. íd. Aduana—Efectivo	» 85 49			
» Id. íd. íd. íd.—Vales	» 5.494 99	» 37.691 83		
» Id. íd. de 3 °/o sobre importación	$ 67.605 82			
» Id. íd. íd. Aduana	» 805 93	» 68.411 75		
» Id. A. á las Compañías de Seguros		» 6.083 81		
» Entradas eventuales		» 117 53		
» Devoluciones		» 16 49		
» Multas		» 50 —		
» Ley 19 de Diciembre de 1900 - Decomiso de tabacos		» 10 69	» 279.106 44	» 287.636 33

Dirección General de Correos y Telégrafos

» Rentas generales			$ 56.412 97	
» Devoluciones			» 15 84	
» Banco de la República—Sección Internacional			» 712 25	» 57.141 06

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 31 de Diciembre de 1909			$ 27.836 71	
» Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 1.396.766 83		
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 12.924 56		
» Marcas y señales para ganado		» 284 —		
» Marcas de fábrica y de comercio		» 650 —		
» Registro General de Poderes		» 983 18		
» Multas, carcelajes, etc. percibidos por las Jefaturas		» 1.639 19		
» Derecho de firmas		» 1.239 06		
» Derechos consulares—Ley 21 de Mayo de 1906		» 9.610 38		
» Devoluciones		» 417 12		
» Derechos de actuación		» 537 55		
» Proventos del Diario Oficial		» 2.187 20		
» Escribanía de Marina		» 86 50		
» Montepío Civil y Militar		» 531 22		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda		» 39 —		
» Hospital Militar		» 3.000 —		
» Entradas eventuales		» 318 40		
» Costas prescriptas		» 225 94		
» Proventos de la Escuela N. de Artes y Oficios		» 1.572 02		
» Depósito por descuento de rancho		» 44 —		
» Venta de muelles—Resolución superior 22 de Abril de 1909		» 150 —		
» Ley 21 de Junio de 1880 Certificados rurales		» 3.656 70		
» Eventuales de Obras Públicas—Reintegro		» 6.802 93	$ 1.443.665 78	$ 1.471.502 49
				$ 3.281.842 32

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata

Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente	$ 428.206 69	
Id. el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 52.336 38	$ 480.543 07

Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 221.858 64		
Id. id. por Patente Consular		» 9.322 35		
Id. para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro de 1905		» 228.376 90		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena		» 9.785 85	$ 469.343 74	
» Dirección General de Impuestos Directos				
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo			» 7.980 63	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Entregádole por: Impuesto interno de consumo		$ 32.474 21		
Id. á tabacos y cigarrillos		» 2.946 53		
Patente de 1 o/o sobre exportación		» 85 49		
Id. de 3 o/o sobre importación		» 805 93	» 36.312 16	
Comisión N. de Caridad y B. Pública				
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 264 56	
» Otros rubros				
Vales de tránsito amortizados			» 21.247 18	
Lista Civil			» 6.681 62	
Devoluciones			» 2.299 03	
Ejercicios anteriores			» 21 06	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía			» 1.162 99	
Id. Norte del Uruguay íd. íd.			» 336 17	
Id. Noroeste del Uruguay id. id.			» 755 89	$ 1.026.948 10
Dirección General de Impuestos Directos				
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 299.618 15		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 5.158 69			
Id. de Instrucción Pública	» 104 40			
Patentes de perro	» 253 80	» 5.516 89		
Id. por impuesto de verificación de pesas y medidas		» 654 50	$ 305.789 54	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			» 304 26	
Biblioteca Nacional			» 304 24	
Universidad			» 3.981 43	
Registro de E. Civil			» 814 75	» 311.194 22
Dirección General de Impuestos Internos				
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 163 664 94	
» Comisión Financiera de las Obras del Puerto				
Entregádole por Patente A. E. de 1 °/o sobre exportación		$ 31 642 64		
Id por id de 3 °/o sobre importación		» 64.800 98	» 96.443 62	
Ley 7 de Noviembre de 1899.—Art. 4.° de dicha y 10.° de su decreto reglamentario.—Vales de 1 °/o sobre exportación			» 5.494 99	
» Comisión N. de Caridad y B. Pública				
Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros			» 5.675 04	
Ley 19 de Diciembre de 1900—Decomiso de tabacos			» 10 69	
Multas			» 25 —	» 271.314 28
Dirección General de Correos y Telégrafos				
Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 54.968 30	
Sección Internacional			» 712 25	
Comisiones á agentes de correos			» 1.460 51	» 57.141 06
Tesorería General de la Nación				
Presupuestos de la Lista Civil			$ 519.143 43	
Id. de la Lista Militar			» 166.597 95	
Subvención al Instituto Sanducero			» 180 —	
Personal y gastos de imprenta y administración del Diario Oficial			» 674 01	
Papel			» 417 —	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes (Interior)			» 963 41	
Pasajes fluviales y terrestres (Guerra)			» 815 78	
Pasajes oficiales (Obras Públicas)			» 208 89	
Pasajes (Industrias, Trabajo é Instrucción Pública)			» 83 35	
Comisiones y giros postales			» 117 52	
Gastos generales de Aduana			» 11.774 24	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Directos			» 2.114 90	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Internos			» 3.382 23	
Gastos para publicación de leyes			» 171 50	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 °/o			» 10.956 59	
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904 á reintegrar			» 250 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca			» 100 —	
Carbón, artículos navales y reparación de buques			» 5.956 05	
Para visitas, diligencias oficiales, etc.			» 45 —	
Comisiones por giros bancarios			» 105 60	
Gastos de conducción de presos			» 193.38	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior			» 287 50	
Asilo de Buen Pastor			» 504 —	
Gastos de las Juntas Electorales			» 250 —	
Vestuarios para policías			» 7.649 82	
Honras fúnebres			» 45 —	
Premio de constancia			» 765 03	

Premio de enganche			$	940 26
Conservación de redes telefónicas policiales			»	59 70
Gastos de propaganda			»	120 —
Compra de materiales, reparación de herramientas, etc.			»	957 49
Composturas de talabartería y zapatería			»	371 77
Utiles para el Ejército			»	394 54
Masita			»	1.218 73
Vestuario, equipo y menaje			»	15.075 34
Medicamentos			»	749 68
Servicio telefónico			»	487 —
Carbón para el crucero «Montevideo»			»	439 90
Forraje, pastoreo y herraduras			»	5.576 24
Conservación del crucero «Montevideo»			»	159 40
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			»	2.271 44
Alumbrado y agua			»	2.107 70
Raciones			»	32.013 90
Compra de caballos para las policías			»	2.477 78
Marcas de fábrica (devolución)			»	100 —
Para envío de oficiales á Europa			»	145 74
Costas prescritas			»	0 44
Gastos de Justicia, etc			»	30 —
Hospital Militar			»	3.000 —
Impuesto de abasto			»	539 79
Id de alcohol			»	346 —
Recargo y multas de C. Inmobiliaria y Patentes de Giro			»	1.680 35
Presupuesto de la Escuela N. de Artes y Oficios			»	3.363 63
Resolución 22 de Abril de 1909—Venta de muelles particulares			»	161 85
Resolución 17 Setiembre de 1907—Instituto Meteorológico—Hora Oficial			»	121 —
Gastos de movilización de fuerzas de 1910			»	3.631 40
Decreto de 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			»	522 04
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículos 22 y 30			»	2.545 11
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos			»	178 24
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			»	123 74
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares			»	42.647 65
Ley 15 de Julio de 1909—The Uruguay Lobos Fishing Company Limited—Tasación arbitral			»	134.013 38
Ley 19 de Julio de 1905—Aguas Potables en Trinidad			»	1.225 —
Ley 14 de Julio de 1909—Armada Nacional, etc.			»	60 —
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos imprevistos del Puerto			»	6.355 56
Ley 14 de Junio de 1909—Intendencia Municipal de Rocha			»	750 —
Ley 3 de Diciembre de 1908—Perforaciones Geológicas en Cerro Largo			»	5000 —
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías			»	1.545 18
Ley 16 de Julio de 1908—Faro en el Banco Inglés			»	1.720 52
Ley 23 de Enero de 1906—Escuela de Veterinaria y Agronomía			»	1.995 —
Ley 5 de Marzo de 1909—Impuesto de 5 % sobre sueldos—Supresión			»	23.001 20
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados militares			»	450 —
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados científicos			»	3.022 08
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor Correo			»	1.495 43
Ley 15 de Julio de 1909—Tribunal arbitral en el litigio sobre pesca de lobos			»	4.753 45
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas			»	1.618 01
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones			»	2.000 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios			»	2.369 56
Ley 5 de Mayo de 1909—Trasporte «Maldonado»			»	2.108 05
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Agronomía			»	5.795 95
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Veterinaria			»	3.710 —
Superávit de 1905-1906				
Resolución 19 de Junio de 1907—Para Vialidad y Obras Públicas			»	4.956 40
Superávit de 1906-1907				
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento	$	253 37		
Ley 21 de Diciembre de 1907—Faro en el Banco Inglés	»	2.501 32		
Ley 15 de Octubre de 1907—Cuarteles, Academia Militar, etc.	$	1.130 —	»	3.884 69
Superávit de 1907-1908				
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento, etc.	$	43.587 55		
Ley 2 de Octubre de 1909—Exposición Internacional en Bélgica	»	1 000 —		
Ley 18 de Diciembre de 1909—Edificio de la Universidad	»	38.593 87		
Ley 10 de Mayo de 1909—Hospital Galán y Rocha	»	4.036 —		
Ley 9 de Junio de 1909—Censo Nacional	»	1.475 —	»	88.692 42
Superávit de 1908-1909				
Ley 29 de Septiembre de 1909—Construcción de cuarteles, etc.	$	8.192 —		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Penitenciaría, Cárceles, etc.	»	20.644 48		
Ley 7 de Enero de 1910—Homenaje al Contraalmirante Auvert	»	6.115 —	»	34.951 48

Por Eventuales de Relaciones Exteriores

Pagado por: Gastos de representación del Ministro en Chile, comisiones, auxilio y gastos comprendidos en Lista Civil	$	5.211 56		

Eventuales del Interior

Pagado por: Comisiones, alquileres, suministros, servicio telegráfico, remuneraciones, confección de ropa, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	»	4.143 25		

Eventuales de Hacienda

Pagado por: Servicio telegráfico, alumbrado, publicaciones, sueldos, suministros, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	»	1.006 62		

Por Eventuales de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública				
Pagado por: Alquileres, sueldos, suministros, asignación al Círculo de Bellas Artes, gastos de traslación, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 2.142 12		
» Eventuales de Obras Públicas				
Pagado por: Impresión de la memoria del Ministerio, sueldos, publicaciones, suministros, servicio telefónico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 6.601 45		
» Eventuales de Guerra y Marina				
Pagado por: Suministros y diversos trabajos, comisiones, Junta de A. Militar para gastos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 23.732 48	$ 42.837 48	
Por Obligaciones de la Nación				
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 140.201 02		
Diversos Créditos:				
Hospital del Salto	$ 200 —			
Idem de Mercedes	» 200 —			
Alquileres	» 730 —			
Liceo Colonia Valdense	» 200 —			
Aguas corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 2.207 30			
Líneas telefónicas á Maldonado y Rocha	» 104 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —			
Ley 26 de Abril de 1906—Vapor «Tabaré»	» 399 —	» 10.540 30		
» Diversas leyes:				
Ley 20 de Septiembre de 1909—Depuración de los Registros públicos	$ 6.614 95			
Ley 16 de Julio de 1909—Comisión de cuentas	» 45 99			
Ley 2 de Julio de 1909—Cámara de Senadores	» 443 89			
Ley 19 de Julio de 1909—Cámara de RR.	» 50 02			
Ley 12 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes	» 200 —	» 7.354 85		
Por Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Sueldos, pensiones y gastos		» 5.704 09	» 163.800 26	$ 1.400.422 53
				$ 3.067.020 19
» Existencias que pasan á Febrero como sigue:				
» Tesorería General de la Nación, según arqueo.				
En efectivo		$ 57.944 06		
En efectivo Comisión Nacional de Caridad. Impuesto 1 %		» 12.924 56		
En documentos á descargar		» 211 34	$ 71.079 96	
Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo		$ 2.599 16		
En documentos pendientes de descargo		» 105.699 30	» 108.298 46	
Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 19.121 66	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 16.322 05	» 214.822 13
				$ 3.281.842 32

Montevideo, Febrero 11 de 1910.
Pablo Zas.

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.* V.° B.° *P. Arredondo.*

1313-v.fb.13.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Veredicto y Sentencia recaídos en la causa seguida á Juan Felipe Cabrera, por el delito de homicidio.

VEREDICTO

Primera: Que está probado que en la noche del 26 de Abril de 1908, en la ciudad del Durazno, á eso de las once de la noche, después de un disparo de arma de fuego, se encontró muerto en la puerta de su casa á Pedro Umpiérrez.

Segunda: Que está probado que el matador fué Juan Felipe Cabrera.

Tercera: Que está probado que el procesado pretendía á la novia del fallecido, el que debía casarse al día siguiente.

Cuarta: Que está probado que Cabrera y Quinta: Que después de una corta lucha entre Umpiérrez y el procesado, y al retirarse aquél y á distancia de cinco ó seis metros, Cabrera le descerrajó un tiro por la espalda, que le produjo la muerte.

Sexta: Que el prevenido ha observado buena conducta anterior al delito cometido.

Séptima: Que no está probado que Cabrera estuviera ebrio en el momento del hecho.

Octava: Que no está probado que Umpiérrez tuviera armas.

Novena y última: Que está probado que las causas del delito han sido los celos.

Y lo firman de que certifico.—Jiménez de Aréchaga (discordia en cuanto se establece que hubo lucha entre el acusado y la víctima, y no se consigna que el primero disparó su arma sobre Umpiérrez por sorpresa y sobre seguro).—Martínez. (Discorde en la 4.a proposición y en parte de la 5.a).—Vivas Serantes—*Mariano Arana.—Mariano E. Lederix.—Pedro Camejo, Federico Costa* (hi Umpiérrez se habían desafiado para pelear esa noche.

jo.—*Arturo Arechavaleta.—Juilo Aguiar.—Ramón C. Alonso.—Washington P. Bermúdez.*

Adrián Castro, Secretario.

SENTENCIA

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Vista en segunda instancia ésta causa seguida de oficio contra Juan Felipe Cabrera, por muerte de Pedro Umpiérrez, venida por la apelación que interpuso el defensor contra la sentencia de fs. 190 vuelta, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno.

Resultando: Que el defensor del procesado apeló á fs. 193 de la sentencia de primera instancia de fs. 190 y siguientes, por la que en razón del veredicto que la precede, se condena al procesado á *veintitrés* años de penitenciaría, con cuatro meses de reclusión celular individual y continua y al pago de las prestaciones legales.

Resultando: Que de conformidad del Mi-

nisterio Público (fs. 195), el recurso interpuesto fué concedido por auto de fs. 195 v., elevándose el expediente respectivo al Tribunal de turno competente, ante el cual el apelante expresó agravios fs. 200 que contestó el Fiscal del Crimen (fs. 213 v.), y se abrió un término de prueba en el que se hizo la que obra de fs. 222 á fs. 229.

Resultando: Que señalada audiencia para la vista del proceso, tuvo lugar la de que instruye el acta de fs. 142 v y siguientes, dictando el Tribunal de hecho las conclusiones que en la misma diligencia se establecen; Que del contexto general de dichas conclusiones se infiere que Juan Felipe Cabrera *es autor del homicidio simple de Umpiérrez*, (artículo 317 del Código Penal), con los atenuantes de la *buena conducta*, anterior del encausado y la obcecación por los celos. (Núms. 5 y 7 del art. 18 del Código Penal).

Considerando lo dispuesto en la primera de las disposiciones legales invocadas y en los artículos 70, 73, 91 y 35 del Código citado, de estricta aplicación en el caso, se revoca la sentencia apelada, é impónese á Juan Felipe Cabrera la pena de *nueve años de penitenciaría*, con sesenta días de reclusión celular individual y continua y las prestaciones de derecho.

Publíquese, y ejecutoriada, devuélvase para su cumplimiento, previa fijación del honorario de los conjueces que hará el Presidente de este Tribunal.

MARTÍNEZ, JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, (discorde por opinar que la declaración 5.a del veredicto infiere considerar el hecho de que se trata como un homicidio alevoso) —VIVAS SERANTES BARBAGELATA.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Febrero de 1910

Administrativo—El señor Juez Letrado de Canelones eleva un exhorto para ser pasado al señor Juez de lo Civil de Monte Caseros en un juicio de divorcio. El señor Juez Departamental de Cerro Largo eleva los antecedentes formados con motivo de la revisación practicada en el Protocolo y R. de Protocolizaciones del escribano Felipe M. Soza, correspondiente al año de 1908. Antecedentes relativos á la ausencia del Juez de Paz de la 3.a sección de Flores del desempeño de sus funciones. Idem referentes al examen practicado en el Protocolo del escribano Julio Mestre. El señor Juez Letrado de San José remite el estado del movimiento habido y la relación de causas criminales correspondientes al último semestre del año 1909 y á la vez participa haber practicado la visita general de las oficinas del Juzgado sin tener observación que formular á su respecto. El señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno y los Departamentales de Montevideo y Tacuarembó pasan la relación de los depósitos judiciales á la disposición del Juzgado durante el mes de Enero. El señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida remite los estados del movimiento de asuntos y de juicios de conciliación correspondientes al año 1909.

Expedientes entrados — Administrativos, diez y ocho. En consulta, siete. Pasados á estudio, seis. Relaciones quincenales, ochenta. Cuadernos de Protocolo, catorce. Oficios librados, veinticuatro. Legalización, una.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 12

Trámite — Miguel Palermo con Valentín Pérez y Manuel Ures. Ascensión Ventura de Parra con Lorenza Ventura y Parra. Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza. Colombo con Arguello. José Cabot con el concurso de Eleuterio Mujica. Anastasía y Noblia (hijo). Julio Maurente y otros con Feliciana Bonilla. Manuel Espalter con Francisco Sosa y Espalter. Lapido y Piria con Adriano Migone. Compañía de Seguros "Albingia y Scottisch Unión, solicitando varias medidas. Junta E. Administrativa de la Capital con la Empresa del tranvía al Paso del Molino. Manuel G. Minetti, R. de Q. Dos en causas criminales.

Interlocutorias—Casimiro Castro con Angela Ponte de Barrial Posadas. Suc. de Juan José Rocha. Una en causa criminal por homicidio.

Definitivas—Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Administrativa—Un exhorto.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite—Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por robo. Un sumario por pelea y heridas. Una providencia recaída en un juicio de disenso.

Interlocutoria—Eduardo Ferreira contra Guillermo Arronga Ciganda.

—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público, la causa seguida á Laudelino Costa, por homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 12

Trámite—Suc. de Antonio Plácido Piria. Suc. de Justiniano Silva. Suc. de Ramón Duvau. Suc. de Manuel Staust. Test. de Sixta Gorostiza. Suc. de Lázaro Vicente Urta. Sucs. de Victoria Peña y Teodora Goya. Suc. de Antonio Fabiani. Sucs. de Vicente y Juan Montero. Suc. de Ignacia Posse de Portela. Sucs. de Pedro, Agustín Antía y Cayetana Unoz de Antía. Sucs. de Vicente Ponce de León y Carmen Macuso. Suc. de Antonia Arroyo. Suc. de Rudecindo Rodríguez. Test. de Aurelio Rodríguez y Medina de Soto Obanza. Suc. de Josefa Echenique. El doctor Luis Calzada con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Luisa A. de Pintos, en los autos sucesorios de Carlos Mañosas. Ramón F. Bardier con la suc. de Eugenia Boitté de Hauríe Carlos Arocena, curador de la incapaz doña Adela Hughes. Gregoria Aguiar de Valle. Sara Ortíz de Barrios con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Bartolo Delbono con Salvador E. Martini. Ramona Maneiro de Novo, en los autos sucesorios de Ricardo Novo. Francisca Pérez de Rubiales por los menores María, Zulema y Antonio Orife. Enrique Marshall con la suc. de Lázaro Vicente Urta. Diego L. Alfonsin con la suc. de Hilario Goyeneche de Urrutia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Teodoro Nilsen en los autos seguidos por doña Herminia Berro de Payssé con la Compañía de Vapores Mala Real Inglesa. Julio Silva y Antuña, cesionario de Ricardo Salas con Angel Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo. Antonio Bello con Pascual Votta, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Pantaleón Macció por su menor hijo Manuel Macció con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Herminia Pereira Terra de Amoroso. El doctor Serafín Rivas Rodríguez con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. El doctor Pedro Rivero con Emiliana Torrens, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Interlocutorias—Test. de Rosa Gordón de Piccardo. Suc. de Esther Grandi. Ramón Rivera con la suc. de Manuel Vázquez España. Sucs. de Luis Tassonotto y Dominga Franco de Tassonotto.

Definitivas—Josefa Pagani de Borsani y María Rosa Pagani de Maissonave. María Josefa Arrillaga de Hargain, en los autos sucesorios de Justo Ramón Arrillaga.

Impedimento—Uno.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite—Juan Harambure y otros. Suc. Jesús Ruiban. Teresa Mainero. Miguel Ohyenart. Abel Lavalleja. David de Petto. Suc. Cristián Habbeger contra Antonio Villar. Melitón Medina contra Juan Giribaldi Heguy. Andrés García y Berro contra Osvaldo Cervetti y Fernando Quijano. Petronila Muñoz. Oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, librado en el juicio José R. López con Servando Culstran. Lucía Martínez de Panetti. Simón Martínez y Francisco García. Suc. Pedro Insagaray, incidente por costas. Ignacio Echagüe. Sucs. Carmen Cruces de Rodríguez, incidente M. Pérez Domínguez. Suc de Fructuoso Pittaluga. Suc. de Nicolasa Pérez de Viera. Conc. Pastor P. Marenco. Suc. Elvira Garavagno de Torrosella. Sucs. Enriqueta Scarone de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla. Test. Isabel Viana de Zorrilla. Sucs. de Luis Luchini, Domingo Luchini y otra.

Interlocutorias—Concordato vol. de Prudencia Montero de Quijano. Ramón López contra Rosa Soto de Rebollo. Pascual Vero con Suc. Fortunato Bonifacio. José Revetria con Suc. Fortunato Bonifacio. Adolfo del Campo con Octavio Muelas. José Pérez.

Definitivas—Suc. de Catalina Ravera de Ottonello. Teresa Baccino de Buttiguez. José Carbonell contra la Empresa del Tranvía del Paso del Molino y Cerro.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 11

Trámite—Test. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Ana Santa Cruz de Quiles. Suc. de Carolina Queirós de Fonseca. Suc. de Manuel Pose. Test. de Carlos Carrara. Suc. de Víctor Eduardo Musto. Suc. de María Rossi de Colombo. Suc. de Paula Cabana. Test. de María Ramos. Sucs. de Maximinio José Correa y Arturo Correa. Suc. de Ana Clavijo de Tudurí. Sucs. de Leoncio Bonilla y de sus hijos Leoncio y Juan. Suc. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham. Bernardo Casalás. Antecedentes relativos á la incapacidad de Francisco Aballe. Vicente Monocal contra la suc. de Juan Bautista Core, conocido por Cuore. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, relativo á los autos sucesorios de Juan Larraquette y de Ricarda Acosta de Larraquette. Antecedentes relativos á Manuel Varela. Carta Acordada del Excmo. Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, relativa á los autos de la Junta Económico-Administrativa de la Capital con Adolfo del Campo. Oficio del Juzgado Deparatamental de la Capital. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. José Mamerto Rodríguez y María C. Canavesi de Rodríguez. Conc. voluntario de Ramón Rojo. Lorenzo y Catalina Alonso con las sucs. de Manuel D. Mieres, del doctor Antonio E. Vigil y del doctor Martín Aguirre. Laura Menck, declaratoria. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Adela Piantelli. Conc. de Pelayo

Gomera. Conc. de Martiniano Ramírez. Pío Alday con Juan Tejera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. La Unión Mercantil con Guido Severi, apelación del Juzgado Letrado de la Capital. Conc. Luis Eduardo Piñeiro. Luisa, Teresa, Carmen y Justa Bonilla, venta de propiedad. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, relativo á los autos Félix Vitale.

Interlocutorias—José María Ravera, deduciendo terc. en autos Agustín Navarro con Mariño Agosto y Ravera. Suc. de Simón Spinetti. Suc. de María Spinetti. Sucs. de Segunda Spinetti y María Rocca. Sabina Mignagoren de Devitiis, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Sucs. de Pastora Aquino de Salas y de Justa Salas de Viera. Antecedentes relativos á la menor Elida Correa. Suc. de Enriqueta Cándida dos Santos. Suc. de Alice Edith Rose Meaux Chevallier de Boutell de Adams. Suc. de Agustín Bazzano y Agustín B. Bazzano. Polonia Martínez Carrillos de Larrea con José Otero Domínguez.

Definitivas—María Paz Canaveris de Freitas. Suc. de Cayetano Santalucía. El Ministerio Público contra Atanasildo Melo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Expediente sobre expropiación y deslinde de terrenos destinados al ensanche del Ejido de la ciudad de Paysandú. Luis Castro, denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite—Aníbal Chacón denuncia. Fisco con suc. Truchi expropiación. Teresa Javier Prego id. Fisco con Cacio Gadea id. Fisco con Emiliano González, id. Junta E. Administrativa con Eugenio Berrutti.

Francisco Sáenz, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Silvano Correa y otros con Francisco Noriega. Juan Ferro.

Interlocutoria—Ricardo Esteban.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 12

Trámite—Señores P. Bauer y Ca., con Floro Olivera. Staudt y Cía. con Luis Montes de Oca. Alejandro Rico y Tomás Marichal. Demetrio Reyes. José Romeo. El capitán del vapor "Colombia", con el del vapor "Schelesien". Angel B. Dall'Orso. Juan Massons. Francisco Vilaró solicitando un peritaje. Oficio del Registro de Embargos. Salomón E. Jater,, concordato judicial. Angel R. Dall'Orso, concordato. Angel Dall'Orso, corcordato extra judicial. Taranco y Cía. con Bonet é hijo.

Interlocutorias—Renzi y Anastasía con Horacio Cianelli. Concurso Valentín Iriarte.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite—Concurso Federico A. Cavallotti, calificación. Bernardo Cottens con Rufino De Bellio. Mato y Cía. con Benjamín Barreiro. Banco de la República con Beltrán Larré. Juan Cerbasi con Félix Calcayrac. Arturo Benenati con Ramón Carli. José Ella y Font, matrícula. Francisco Viera, concordato preventivo judicial. Martín Taborelli, auxiliatoria de pobreza con Eusebio Casal. Gaspar Soler con Margarita G. de Fazzio. Andrés Mang con Ricardo M. Jalabert. Casiano Castro, concordato preventivo judicial. Compañía de Seguros "La Uruguaya" con Zenona Fernández de Montes de Oca.

Interlocutoria—Angel Panigati con Francisco Queirolo Vernengo.

Definitiva—Bernardo A. Barrére con Rafaela B. de Rafael.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 12

Trámite—Luis Seitune con Ursula G. de Castiglia. Clara López. Luis Gaurnell. José Raymonde. Ludovina R. de Buxareo. Santiago Garavagno. Elvira De Nora con Enrique Pini. José M. Caeiro con Francisco Acosta. Basilia Aranda. Aquilino González. Isidro Machín. Victorio Pérez. Ana Teppy de Denis con Pedro Denis. Pedro Bidart con Pedro Rebour y otro. Suc. José Palma. Carlos Seguin con Luis Gabert. María Santana de Tejería con José L. Tejería (2). Alfonso Seré y otros con A. Soury y Ca. Luis Sanguinetti con Luis V. Becchi. Federico Delbene con Pablo Delbene y otro, incidente por costas. Juan A. Casalá con Romeo Ballora. Catalina Buenomo con Alberto Gloosdtdofsky (2). Walther Schawartz. Carlos Banfi. Catalina Berrutti con Sandalio Yubero. Exhorto del Juzgado L. de Maldonado (3). Idem de Minas (2). Idem de Canelones. Idem del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno. Albanie Caraman con Enrique Fean. Justo G. Mendoza. Brígido Ruibal con Agustín Avelleyra. Carlos E. Zuasnabar y otros. Alberto Spamgemberg. Rosa Catinola con Angel Mancini. Carmen de León con Juan G. Galmarini. María Corominas con Alfonso Serra (2). José Fernández. Miguel García. Salomé García. Margarita Magré.

Interlocutorias — Escolástica Larrañaga. Vidal y Adami con Walter Harley. Aurora T. de Casterá. Ricardo Buzeta con María P. de Rebour. Magdalena I. de Heguy con Francisco A. Basterrizca.

Definitivas—Suc. Manuela Blanco de Ferreira. Isabelino Quevedo.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 12 de 1910.

Los señores Senadores se reunen el lunes próximo, á las 3 y 1/2 p. m., para proceder á la elección de Presidente y Vices del Honorable Senado para el 3er. período de la 23.ª Legislatura.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 12 DE FEBRERO - HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 761 00. Temperaturas: normal 23'50, á la intemperie 28'80; máxima 24°70, a la intemperie (sol) 37 50; mínima 18'550, á la intemperie 21°00.

Viento E. S. E. 28 kilómetros por hora.

Velocidad maxima del viento en las 24 horas, 44 kilómetros á las 5 horas 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 13.89. Humedad relativa 66.

Aguas del antepuerto:
Temperatura 17 30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9 22.
Cloro libre por litro, gramos 6 35.
Buen tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CAUSA SEGUIDA CONTRA MIGUEL RIVAROLA, ACUSADO POR HOMICIDIO

Audiencia pública

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor don José Pastor, se invita al público y se cita á los señores jurados, que lo son como titulares: Don Antonio C. Cabrño, doctor Adolfo Artagaveytia (hijo), don Arturo Salom y doctor Leopoldo González Lerena; y como suplentes: Don Eduardo Ravenna, don Eduardo Sánchez, don Ventura Esteban Gomensoro y don Antonio Pérez y Rosado, para que concurran á la audiencia del 15 del corriente á las 9 a. m. en la que deberá verse en juicio público la causa seguida a Miguel Rivarola, por muerte de Eugenio Zarate.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Amaro G. Chao, Escribano Público.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 12 DE FEBRERO DE 1910

Ramón Fernández, Santiago Zerbino, Laureano Vigliola, Pantaleón Améndola, Valerio Ottonello.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 12 de 1910.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes. .	74 00 %
» 14.100	ídem ídem . . .	74 00 »
» 4.700	ídem ídem . . .	74 00 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	73 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	74 00 »
» 4.700	para 14 de Febrero	73 80 »
» 2.350	ídem ídem . . .	73 80 »
» 9.400	para fin de mes .	73 90 »
» 14.100	para fin de Marzo .	74 40 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de mes. .	97 00 %
» 932 50	para 14 de Febrero	96 90 »
» 1:398 75	ídem ídem . . .	96 90 »
» 1.492	ídem ídem . . .	96 90 »

Títulos Hipotecarias—Serie F

$ 5.000	hasta fin de mes. .	96 20 %
» 20.000	para fin de Marzo .	96 70 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 1.000	para 14 de Febrero	95 20 %
» 1.000	ídem ídem . .	95 20 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 47.000	para fin de mes. .	73 90 %

Empréstito de Conversión

$ 5.595	para 17 de Febrero	97 00 %
» 9.325	ídem ídem . . .	97 00 »
» 9.325	para fin de mes. .	97 00 »
» 18 650	ídem ídem . . .	97 00 »
» 18.650	ídem ídem . . .	97 00 »
» 9.325	ídem ídem . . .	97 00 »
» 4.662 50	ídem.ídem. . . .	97 00 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para 14 de Febrero	96 20 %
» 10.000	ídem ídem. . . .	96 20 »
» 10.000	para fin de mes . .	96 40 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 40 »
» 20.000	ídem ídem . . .	96 60 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 15 000	ídem ídem . . .	96 50 »
» 5.230	ídem ídem . . .	96 50 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 20.000	para fin de mes. .	95 50 %
» 9.000	para fin de Marzo.	96 00 »
» 20.000	ídem ídem . . .	95 80 »
» 20.000	para fin de mes . .	95 80 »
» 15.400	ídem ídem . . .	95 80 »
» 10 000	ídem ídem . . .	95 80 »
» 5.000	ídem ídem . . .	95 80 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

12 de Febrero de 1910

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 13 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 13 del corriente.

Thessalia, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	11 p. m. del día 13	Central.	10 p. m. del día 13
Terrestre	10 p. m. del día 13	Terrestre	9 p. m. del día 13
Bolsa	12 m. del día 13	Bolsa	11 a. m. del día 13

Cap Blanco, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	3 p. m.	Central.	2 p. m.
Terrestre	2 p. m.	Terrestre	1 p. m.
Bolsa	2 p. m.	Bolsa	1 p. m

Elkab, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 14	Central	10 p. m. del día 14
Terrestre.	10 p. m. del día 14	Terrestre	9 p. m. del día 14
Bolsa	6 p. m. del día 13	Bolsa	5 p. m. del día 14

Mendoza, italiano, para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Bologna, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Tenerife y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	3 p. m. del día 18	Central	2 p. m del día 18
Terrestre.	2 p. m. del día 18	Terrestre.	1 p. m. del día 18
Bolsa	2 p. m. del día 18	Bolsa	1 p. m. del día 18

Hollandia, holandés, para Río de Janeiro, Lisboa, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	3 p. m.	Central	2 p. m.
Terrestre.	2 p. m.	Sucursal	1 p. m.
Bolsa	2 p. m.	Bolsa	1 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Julia Park....	inglés....	13	Glasgow
Barcelona	español..	25	Génova y escs.
H. Cailile	inglés....	13	Liverpool
Espaxne......	francés..	14	Mar- v Bea.
Annam	francés..	20	Burleos
León XIII.....	español..	24	Barcelona

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
H. Laird......	inglés....	13	Liverpool
Re Vittorio...	italiano..	13	Génova
Romney.	inglés....	13	Liverpool

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 11 DE FEBRERO DE 1910

Angel De Giovanangelo, italiano, 46 años, viudo, Aidea 78

Manuel Cabezas, español, 46 años, casado, Canelones 5

Un feto. Chaná 23.

Manuel J. Gutiérrez. oriental, 73 años, soltero, 8 de Octubre 100.

Ismael Méndez, oriental, 19 años, soltero. Buxareo s/n.

Isolina Rodríguez de Mandagarán, oriental, 40 años, casada, Casa de Aislamiento.

Blanca Nieves Rodríguez, oriental, 6 meses, Urtubey s/n.

María Balmadri de Melari, italiana, 29 años, casada, Hospital de Caridad.

Romeo Soli, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Caridad.

Julia Marasso, oriental, 11 meses, Santa Lucía 158.

Carmen Ramírez de Obiol, oriental, 39 años, viuda, Hospital de Caridad.

Francisca Lista, española, 63 años, soltera, Yí 270.

Un feto, Martín García 7A.

Estrella Viña Andrade, española, 22 años, soltera, Tacuarembó 94.

José Ramos, oriental, 33 años, casado, Cervantes s/n.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Segunda Sesión Preparatoria

FEBRERO 12 DE 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA

3—Elección de Presidente y Vices.
4—Designación de las comisiones permanentes de la Cámara.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 y 15, los señores representantes: Abellá y Escobar, Arena, Avegno, Barboza, Bélinzón, Blanco, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Díaz, Espalter, Fernández Saldaña, Ferrando y Olaondo, Freire, García, Gilbert, Gómez, Grauert, Iglesias, Laguna, Manini Ríos, Mendivil, Miláns, Miranda (don Arturo), Mora Magariños, Moratorio, Muró, Pereda, Ponce de León, Puppo, Quintana, Repetto, Rivas, Rodríguez (don Gregorio L.), Roxlo, Rücker, Samacoitz, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Sosa, Suárez, Sudriers, Travieso, Vidal y Vidal Belo.

Total 48.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber electo Presidente provisorio al doctor don Feliciano Viera."

—Archívese.

3—Va á procederse á la elección de Presidente titular de la Honorable Cámara.

Votan por el DOCTOR DON ANTONIO M.a RODRIGUEZ, los señores: Brito, Avegno, Mendivil, Samacoitz, Sánchez, Roxlo, Ponce de León, Laguna, Ferrando y Olaondo, Abellá y Escobar, García, Sierra, Gilbert, Fernández Saldaña, Mora Magariños, Semblat, Espalter, Muró, Blanco, Rücker, Quintana, Freire, Pereda, Iglesias, Arena, Gómez, Repetto, Miranda (don Arturo), Sudriers, Puppo, Barboza, Suárez, Moratorio, Miláns, Grauert, Sosa, Manini Ríos, Bélinzon, Sanguinet, Vidal Belo, Rivas, Castro (don Carlos), Vidal, Cachón, y Díaz; por el DOCTOR JOAQUIN DE SALTERAIN, el doctor Rodríguez (don Gregorio L.); por el DOCTOR DON JOSE P. MASSERA, el señor Travieso; y por el SEÑOR SANTIAGO RIVAS, el señor Presidente.

(Hecho el escrutino, resultan: 45 votos por el doctor Antonio M.a Rodríguez; 1 voto por el doctor Joaquín de Salteráin; 1 voto por el doctor José P. Massera, y 1 voto por el señor Santiago Rivas).

Señor Secretario Redactor — Queda proclamado el doctor don Antonio M.a Rodríguez Presidente de la Honorable Cámara.

Señor Presidente—Agradezco á mis honorables colegas la nueva prueba de confianza con que me distinguen, y reitero la promesa de cumplir mi deber con toda imparcialidad.

Va á procederse á la elección de 1er. Vicepresidente.

Votan por el DOCTOR AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, los señores: Brito, Avegno, Mendivil, Roxlo, Ponce de León, Laguna, García, Fernández Saldaña, Mora Magariños, Semblat, Espalter, Rodríguez (don Gregorio L.), Muró, Blanco, Rücker, Quintana, Freire, Pereda, Iglesias, Arena, Gómez, Repetto, Miláns, Manini Ríos, Bélinzon, Sanguinet, Vidal Belo, Rivas, Castro (don Carlos). Vidal, Díaz y el señor Presidente; por el SEÑOR MARTIN SUAREZ, los señores: Sánchez, Ferrando y Olaondo, Sierra, Gilbert, Miranda (don Arturo), Sudriers, Barboza, Grauert, Sosa, Cachón, Moratorio y Abellá y Escobar; por el SEÑOR SANTIAGO RIVAS, el señor Puppo; por el SEÑOR JOAQUIN C. SANCHEZ, el señor Suárez, y por el SEÑOR DIEGO M. MARTINEZ, el señor Travieso.

(Hecho el escrutino, resultan: 32 votos por el doctor Rodríguez Larreta; 12 votos por el doctor Suárez; 1 voto por el señor Rivas; 1 voto por el señor Sánchez, y 1 voto por el doctor Martínez).

Queda electo 1er. Vicepresidente de la Honorable Cámara el doctor don Aureliano Rodríguez Larreta.

Va á procederse á la elección de 2.o Vicepresidente.

Votan por el SEÑOR SANTIAGO RIVAS, los señores: Brito, Avegno, Mendivil, Sánchez, Roxlo, Ponce de León, Laguna, Ferrando y Olaondo, Abellá y Escobar, García, Sierra, Gilbert, Fernández Saldaña, Mora Magariños, Semblat, Espalter, Rodríguez (don Gregorio L.), Muró, Blanco, Rücker, Quintana, Samacoitz, Freire, Pereda, Iglesias, Moratorio, Gómez, Repetto, Miranda (don Arturo), Sudriers, Puppo, Barboza, Suárez, Travieso, Miláns, Grauert, Sosa, Manini Ríos, Bélinzon, Sanguinet, Vidal Belo, Castro (don Carlos), Vidal, Arena, Cachón, Díaz y el señor Presidente; y por el SEÑOR CASTRO (don Carlos), el señor Rivas.

(Hecho el escrutino, resulta: 47 votos por el señor Rivas y 1 por el señor Castro.

Queda electo 2.o Vicepresidente de la Honorable Cámara, el señor diputado don Santiago Rivas.

Señor Rivas—Quiero dejar constancia de mi agradecimiento á la Honorable Cámara, por la deferencia de que me ha hecho objeto.

4—**Señor Presidente**—De acuerdo con el Reglamento, la Mesa va á proceder á la designación de las Comisiones permanentes de la Honorable Cámara, que actuarán durante el tercer período de esta Legislatura.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

Doctor don Aureliano Rodríguez Larreta, doctor don Eugenio J. Lagarmilla, doctor don Juan J. Amézaga, doctor don Diego M. Martínez, doctor don Carlos Onetto y Viana, doctor don Juan Giribaldi Heguy, doctor don Pedro Manini Ríos.

COMISIÓN DE HACIENDA

Doctor don Alberto Guani, doctor don Julio L. Grauert, doctor don Gregorio L. Rodríguez, doctor don Gabriel Terra, doctor don Francisco H. López, doctor don Juan Pedro Castro y doctor don Florencio Aragón y Etchart.

Mientras dure la licencia del doctor Castro, integrará la Comisión de Hacienda el doctor Pedro Manini Rios.

COMISIÓN DE CÓDIGOS

Doctor don José P. Massera, doctor don Toribio Vidal Belo, doctor don Vicente Ponce de León, doctor don Juan J. Amézaga, doctor don Rosalío Rodríguez, doctor don Javier Mendivil y doctor don Ricardo Espalter.

COMISIÓN DE FOMENTO

Doctor don Domingo Arena, doctor don Jacinto D. Durán, doctor don Juan Carlos Blanco, ingeniero don Alberto F. Canessa, ingeniero don Víctor B. Sudriers, don Santiago Rivas y don Héctor R. Gómez.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y COLONIZACIÓN

Doctor don Julio Muró (hijo), doctor don Lorenzo Bélinzon, doctor don Salvador T. Miláns, don Alfredo Vidal, don Román Freire, don Ramón B. Negro y don Jacinto M. Laguna.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Doctor don Joaquín de Salteráin, don Julio María Sosa, doctor don Francisco Soca, doctor don Juan A. Cachón, doctor don Arturo Miranda, doctor don José María Fernández Saldaña y don Ubaldo Ramón Guerra.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Doctor don Ramón Mora Magariños, doctor don Sebastián Puppo, doctor don Martín Suárez, don Doroteo Navarrete, don Conrado F. Rücker, don Miguel Cortinas y don Federico Díaz.

COMISIÓN DE GUERRA Y MARINA

Don Justo R. Pelayo, don Joaquín C. Sánchez, don Emilio Avegno, don Juan C. Moratorio, don Ignacio C. de Sierra, don Manuel Stirling y don Carlos Bica.

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO

Don Ambrosio S. Miranda, don Leandro Barboza, doctor don Agustín Ferrando y Olaondo, doctor don Román Bergalli, don Genaro Gilbert, don Santos Icasuriaga y don Juan Samacoitz.

COMISIÓN DE PETICIONES

Doctor don Luis Ignacio García, don Alberto S. Quintana, doctor don Teodoro Sanguinet, doctor don Guillermo Moratorio Palomeque, don Aníbal Semblat, don Julio Abellá y Escobar y don José Alonso y Trelles.

COMISIÓN DE REPRESIÓN DEL ALCOHOLISMO

(Murmullos).

La Mesa entiende que esta Comisión subsiste, porque aún no se ha expedido: fué una creación del período anterior.

Doctor don Joaquín de Salteráin, doctor don Domingo Arena, doctor don Alberto Guani, doctor don Vicente Ponce de León, doctor don Florencio Aragón y Etchart, don Carlos Roxlo y don José Enrique Rodó.

COMISIÓN DE TRABAJO

Doctor don Juan Paullier, don Alberto Zorrilla, doctor don José Repetto, doctor don Felipe Iglesias, don Carlos Roxlo, don José E. Rodó y don Eduardo Pittaluga.

COMISIÓN DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Doctor don Juan Pedro Castro.

Mientras dure la licencia del doctor Castro, integrará la Comisión el doctor Guani.

Doctor don Eugenio S. Lagarmilla, doctor don Pedro Manini Ríos, doctor don Diego Martínez, doctor don Gregorio L. Rodríguez, doctor don Julio Muró, doctor don Aureliano Rodríguez Larreta, doctor don Carlos Oneto y Viana, doctor don Juan Carlos Blanco, doctor don Juan S. Amézaga, doctor don Javier Mendivil, doctor don Rosalío Rodríguez, don José E. Rodó, don Carlos Roxlo y don Julio María Sosa.

COMISIÓN DE BIBLIOTECA

Don José E. Rodó y don Juan J. Amézaga.

COMISIÓN DEL PALACIO LEGISLATIVO

Ingeniero don Alberto F. Canessa, don Conrado F. Rücker y don Laureano B. Brito.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4 y 52 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 13 de Febrero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones	se cobrará..	$ 0.025
" 60 "	" " ..	" 0.03
" 30 "	" " ..	" 0.04
" 20 "	" " ..	" 0.05
" 10 "	" " ..	" 0.06
" 5 "	" " ..	" 0.08
De 1 á 3 "	" " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A PROPUESTAS

Por acuerdo de la Corporación se llama á propuestas para el suministro de *carbón, jabón y velas, vino tinto nacional, artículos de almacén, carne y leche* á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.º de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m.; y se recibirán en la prenombrada secretaría hasta el momento de su apertura que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el lunes 21 del corriente á las horas siguientes:

Las de *carbón*, á las 10 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *vino tinto nacional*, á las 11 a. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 11 y 30 a. m.
Las de *carne*, á las 5 p. m.
Las de *leche*, á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

La Secretaría General.

1319-v.fb.20.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DIEZ ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Aullariños (Provincia de León), domiciliado en la calle Alzáibar núm. 57A, y doña ENCARNACION MACEDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alcares (Provincia de León), domiciliada en la calle Alzaibar núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1479-v.fb.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 206, y doña JOSEFA CHOUCIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.22.

Venta de carnicería

Participamos al público y al comercio que hemos convenido vender á don Antonio Otero, el negocio de carnicería, denominado "Primera Carnicería de la Fuente", sita en la calle Agraciada núm. 499, de esta ciudad. A los efectos de la ley se avisa á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Juan Novoa y Zás.—Santiago Fígoli.*

1317-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, á los efectos de la Ley, que habiendo entrado el señor Juan Pebet á formar parte de la sociedad que en el ramo de farmacia giraba bajo la razón social de Sabat y Cía., con el establecimiento situado en la calle Cerrito esquina Maciel, en lo sucesivo girará el expresado comercio con la firma de Pebet y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Sabat y Cía.—Pebet y Cía.*

1316-v.mz.9.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he vendido á los señores Luis y José Armando Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Vilardebó", tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera núm. 368. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento á hacer efectivos sus créditos, dentro de treinta días, á contar de la fecha.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Ricardo Rovira.*

1318-v.mz.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la implantación de un molino y fidelería en la calle 18 de Julio s|n, esquina Progreso, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Borsani, y desligado de dicho negocio don José Borsani.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Vicente Borsani.—José Borsani.*

1315-v.mz.9.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don José Castro Dávila, mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Constituyente núms. 78 y 80 esquina Piedad. Ruego á los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José Rico.—José Castro Dávila.*

1312-v.mz.9.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Créditos contra el Estado

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Contaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría.*

1165-v.en.15-2.p.s.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de dos bolsas conteniendo pañuelos de seda, que fueron apresadas por el Resguardo, en el momento en que eran trasbordadas del paquete francés "Argeria" al vapor del tráfico "Virginia", sin la documentación aduanera correspondiente, para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección General á deducir los derechos de que se crea asistida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1910. *José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

1293-v.fb.24.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1908, que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes ó industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro,* Director.

1163-v.fb.15.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

19.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 258.500 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de £ 5.550.000 ($ 26.085.000) .... $ 80.323 00
Saldo del servicio anterior .... " 192 13

$ 80.515 13

El 15 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *ochenta mil quinientos quince pesos y trece centésimos* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime conveniente á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y *centésimos.*

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

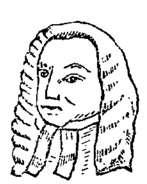
Miguel V. Martínez,
Director.

1311-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 237



JUDGE

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Ernest Stevens Ld., domiciliados en Shour Works Cradley Heath, Cdo. de Stafford, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"JUDGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a y 39.a, y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1305-v.mz.2.

ACTA N.° 238



Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"I. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 9, clases 8.a, 16.a á 20.a (inclusive), 22.a, 31.a, 32.a, 42.a y artículos de metal de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1306-v.mz.2.

ACTA N.° 219

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1213-v.fb.15.

ACTA N.° 239

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"NOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 9, clases 8.a, 16.a, 42.a y 80.a por artículos de hierro ó acero.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1307-v.mz.2.

ACTA N.° 235



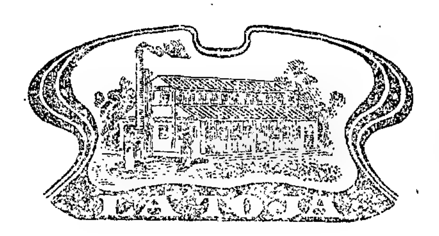
Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "BRUT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1284-v.fb.25.

ACTA N.° 103



Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Callorda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1211-v.fb.15.

ACTA N.° 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

ACTA N.° 234



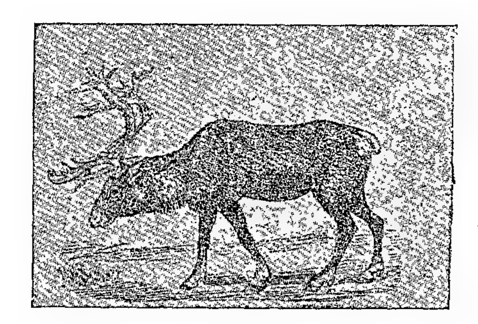
Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "EXTRA DRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1283-v.fb.25.

ACTA N.° 225



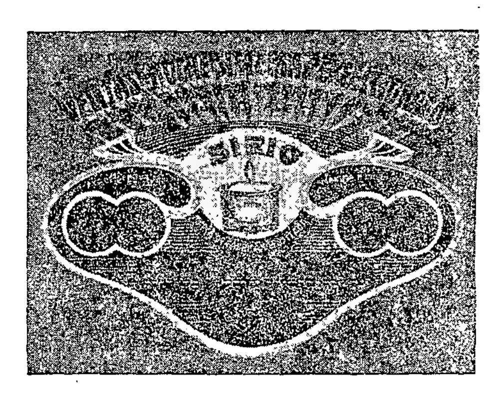
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.° 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Bancalari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1215-v.fb.15.

ACTA N.° 230



Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos compendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

ACTA N.° 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1214-v.fb.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 218



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"C. P. A LA SIRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

12[illegible]-v.fb.15.

ACTA N.° 226



Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.° 231

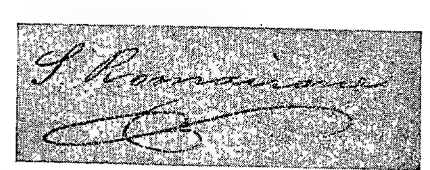
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

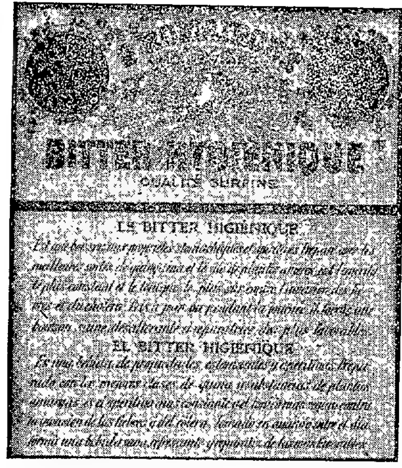
"DOS AFRICANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

ACTA N.° 228





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

ACTA N.° 232



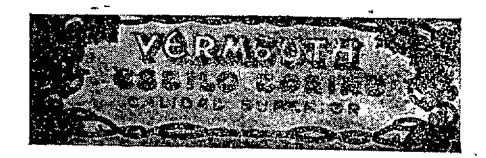
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Diez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 54.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

ACTA N.° 229





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

ACTA N.° 223

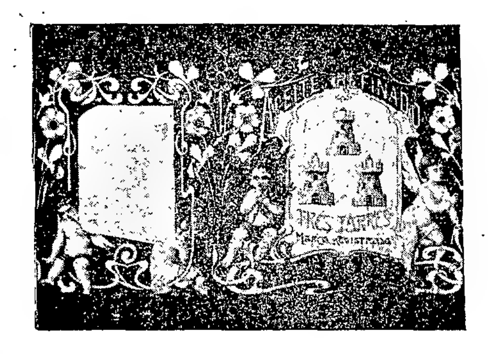
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

"HERRING BONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1224-v.fb.16.

ACTA N.° 222





Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a. —Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

ACTA N.° 224



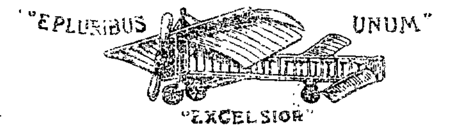
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B. Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"KRYPTOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1225-v.fb.16.

ACTA N.° 236



Con fecha 9 de Febrero de 1910, los señores Ricard y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1295-v.fb.26.

ACTA N.° 227

LICOR MANZANILLA

TONICO - DIGESTIVO - ANTINERVIOSO

ANÁLISIS *practicado en una muestra remitida por los Sres.* E. MILANO Y C.a *cuya etiqueta dice* LICOR MANZANILLA

Materias estractivas	pr. %	11.7600
id. fijas	»	0.1989
id. reductoras	»	3.2290
Alcohol en volumen	»	35.0000
id. corresp. á Cartier	»	15.6300
Clase de Alcohol	»	Buena
Acidez en ác. tart.	»	0.0825
Materia colorante	»	Natural
Antisépticos	»	No
Metales tóxicos	»	No

RESULTADO:

Un producto de esmerada preparación y que puede usarse ya como bebida de recreo, así como por sus condiciones carminativas y estomacal. No contiene materia alguna nociva á la salud.

José L. Cosoto

Inspector Químico de la Oficina C. de Análisis



Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1255-v.fb.22.

Universidad de la República

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

1217-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

833-v.fb.15.

Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 266), hállase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudos, creado por Ley de 3 de Junio de 1909. —Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario.*

1226-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la constucción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado en el camino de La Sierra á San Carlos

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado, en el camino de La Sierra á San Carlos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día veinticinco (25) de Febrero corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1291-v.fb.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1246-v.fb.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1229-v.fb.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Victoria entre las de Charrúa y Maldonado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 15 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1300-v.fb.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Monrelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos,* Secretario interino.

1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.

1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERPA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 126, y doña IGNACIA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figurita núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOULLOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Redondela, (Pontevedra), domiciliado en la calle Rampla núm. 35, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito núm. 89, y doña SARA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don ALBERTO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña CARMEN PODESTÁ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 75, y doña JUANA ARDIZZONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARCAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña JUANA CANTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 53, y doña MARIA VENTURA, de 17 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 365, y doña MARIA DELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1464-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 23, y doña CAMILA HERMIDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 30A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANTOMÉ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 150, y doña ANTONIA RIZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1465-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CUENCA Y LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. 305, y doña MARIA ANGELICA RUBIO LERENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle San José núm. 126, y doña ANGELA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEZZETTA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 222, y doña MARIA LUISA ROCCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COSTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN SALGADO LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.15.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATTEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en San Angel de Lombardi, domiciliado en la calle Yí núm. 292, y doña CRISTINA CARLOSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1449-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña SOLEDAD COUSILLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1450-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAVIÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 212, y doña ELISA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1451-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARBAZAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Noya (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yí núm. 336, y doña SARA TRIBEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yí núm. 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1452-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1 2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña ANTONIA CAGGIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pietro Potenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCHINI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Comune de Cavona (Provincia de Como), domiciliado en la calle Florida núm. 163, y doña CLOTILDE JOSEFA PARRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 y 1 2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132D, y doña JOSEFA ORGEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ejido núm. 132C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1399-v.fb.13.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 229, y doña EMILIA ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1453-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña JOSEFA INCORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle San Martín núm. 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1454-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 107, y doña JESUSA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1455-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO PEREIRA, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 351, y doña ROGELIA PONT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 351.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1456-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BATLLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña CARMEN RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1442-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 246, y doña JUANA CAROLINA JOHNSON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1443-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA PRECIOSA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1430-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 348, y doña OTILIA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 348.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1400-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTIGAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 127, y doña FELICIANA GALBÁN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ejido núm. 127.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1401-v.fb.13.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 64, y doña ENRIQUETA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1466-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle La Paz núm. 24, y doña SARA CERIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1467-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 479, y doña SOCORRO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 479.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1468-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URRUNAGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 258, y doña GUILLERMA ESTAVILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 90A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1444-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curiales núm. 17, y doña MARIA LUISA AMBROSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 55.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, publicado en el DIARIO OFICIAL y en la 6.a Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1445-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 165, y doña JOSEFA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto núm. 127.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1446-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO ARNOLDO OLIVER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 254, y doña MARIA AIDA LOJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1431-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TRIPALDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 545, y doña CRISTINA CAPUTTO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1432-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493, y doña ADELA GIANASTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad

italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1413-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SEIJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos núm. 128, y doña BERNARDA OTEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Minas núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1402-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEIRÓ BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 233, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1403-v.fb.13.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FILGUEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá núm. 43, y doña BERNARDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1433-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LA GAMMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Cotenza, domiciliado en la calle Lima núm. 19, y doña JULIA ELVIRA ACEVEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Lima núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1439-v.fb.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MUTUBERRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 246, y doña MARIA MERCEDES PLATERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1469-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA SANDRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1414-v.fb.15.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BARREIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 43, y doña LINA FRUTOS, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1470-v.fb.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JAUME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 351, y doña PILAR CARBONELL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Burgues núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1471-v.fb.20.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FAJARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolivar, y doña ISABEL CASALLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1457-v.fb.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FAJARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES CASTIÑEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1458-v.fb.19.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA GUTIERREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1422-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CASTEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña NICOLASA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1423-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODESTO IRIARTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en esta Sección, y doña GILDA IRIARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1424-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ELENA CRAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1425-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YARZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA LUZ ALMEIDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1426-v.fb.16.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Lozano núm. 85, y doña ANGELA PEDEMONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lozano núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1472-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GALO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Suárez s|n, y doña SANTINA

BISSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.17.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLOT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Durazno núm. 474A, y doña IRENE COBOISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Durazno núm. 474A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1473-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ROVEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 177, y doña MARIA CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1474-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN APARICIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio núm. 27, y doña ANA MARIA PORRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1475-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENITEZ OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 97, y doña CLOTILDE LAGOMARSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1476-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALOM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 182, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1435-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRIANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 71, y doña CONCEPCION TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1436-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BANFI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle General Pagola núm. 123, y doña DOLORES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.15.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña CLOTILDE GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1437-v.fb.17.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en esta Sección, y doña PILAR ANIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1438-v.fb.17.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MONTILLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Agrópoli, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 13, y doña CELIA JUSTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1477-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. MILLOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito núm. 265, y doña CATALINA CONTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1459-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pereyra núm. 50, y doña TERESA CALZATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Pereyra núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIFIURI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Méndez Núñez s|n, y doña ANTONIA FIORENTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1404-v.fb.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORONADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 314, y doña AMANDA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NACIMIENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 273, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1461-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRANIEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Independencia núm. 105B, y doña VICENTA GIOSSA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1462-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GHIZZONI LUDDECHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 257, y doña OFELIA DOMINGA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado lo* denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DOMINGO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Florés núm. 1690, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de *los interesados hago saber: Que han proyectado* unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 306, y doña RAFAELA SANTORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1405-v.fb.13.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA MERLETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1463-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo Paris, y doña ANA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Nuevo Paris.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.15.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en el Peñarol, y doña AMANDA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. CARZOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Reducto, y doña ANA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.16.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del Señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don RAMON CURBELO, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad ubicado en el Partido del Norte, Departamento de Maldonado, le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. El Juzgado hace presente que la expropiación de la referencia fué autorizada por ley del 23 de Marzo de 1906. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente: Artículo 3.º Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso B, del artículo 1.º. Inciso *B.* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de Edificios Escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los *planos y disposiciones que determine el P. E.,* quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por administración, determinando además su ubicación.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1280-v.mz.6.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

INTERDICCION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio de divorcio seguido por doña Cármen de León contra don Juan C. Galmarini, se hace saber: que por decreto de fecha cuatro del corriente, se ha decretado interdicción en los bienes de la sociedad conyugal Galmarini y de León.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1286-v.fb.18.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—FLORIDA—R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.60; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60, Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Enrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz, autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrele, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal I., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0.60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.80; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.30; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S., autos Fortunato Bonifacio con Teperino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.90; Vidal I., Escribano, autos E. Poila, 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Henorio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Soubirom, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sioto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías Goñzález, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.80; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Piedra Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N., Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J., Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 6.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musto J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.60; Vidal I., Escribano, en los mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres,* Escribano Público.

1172-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO—*Por el presente se cita, llama y emplaza* al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este *Juzgado dentro de noventa días á contestar á la* demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

1310-v.my.12.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución In-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Arrieche.*

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

EDICTO—De acuerdo con lo que determina el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los interesados que se va á proceder á las operaciones de mensura y deslinde de un terreno situado en este Departamento, Sección Pocitos, sobre la calle Pereira, y compuesto de 6288 metros, 48 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Pedro Risso, de fecha 27 de Diciembre de 1907, midiendo por el Nord Oeste 87 metros 20 centímetros, donde linda con la sucesión Diez Caminada y con la sucesión de don Bartolo Peluffo; por el Sud Este, 79 metros 61 centímetros, con don Juan Sicardi, antes sucesión de don José Bene, sucesor éste de don Blas Gómez; 70 metros 30 centímetros en el fondo al Sud Oeste, confinante con la misma sucesión Diez Caminada y por el Nord Este con la calle Pereira;—cuyas operaciones las practicará el día *veinte y tres del corriente, á las cuatro de la tarde,* el agrimensor don Ricardo Belloni y serán presididas por el infrascripto Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, en virtud de comisión que le ha conferido el señor Juez Letrado de Hacienda por auto dictado en el expediente promovido por "Don Juan Olivo, solicitando declaración fiscal".—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Vicente Borro,* Juez de Paz.

1299-v.fb.23.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido las existencias de nuestra casa en el parage denominado "Gutiérrez", 9.a Sección Judicial del Departamento de Minas, á los señores Beñarán y Paulet, quedando de nuestro cargo los créditos y cuentas á pagar. Todos los que se consideren nuestros acreedores, pueden presentarse dentro del término que marca la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo núm. 407, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Pedro López y Cía.*

1303-v.mz.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel S. Reboredo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 338, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Manuel Couto.*

1302-v.mz.11.

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que de común acuerdo y con fecha 8 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en los ramos de fonda y despacho de bebidas, y que giraba bajo la razón social de Bartolo Fabre y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—San José, Febrero 10 de 1910.—*Bartolo Fabre.*

1298-v.mz.6.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Manuel San Pedro y don Manuel Bega, la fonda sita en la Avenida General Rondeau núm. 298, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—Por poder de Cándido Martínez.—*Miguel Martínez.*

1297-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Muñoz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Quartara y Echevarría.*

1304-v.mz.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social "Platero y Patiño", propietaria de la "Tienda Perico", establecida en la calle Serrano núm. 133 y 133A, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Patiño. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Héctor Platero.—Pedro Patiño.*

1296-v.mz.6.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Fernández y Manuel Arca, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1940, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Domingo Alvarez.*

1290-v.mz.10.

Venta de zapatería

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender á don Nicolás Diácovo, la zapatería de mi propiedad establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 415. Pido á los que tengan cuentas pendientes con dicho negocio, se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1910. —*Alberto Fagnani.*

1294-v.mz.5.

Venta de carnicería

Se hace saber que he contratado vender á los señores Scnaldi y Frattini el negocio de carnicería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Juan D. Jackson esquina á la de Charrúa núm. 70. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días, de 4 á 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Luis Baccino.*

1309-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza á nombre de José Paz y Viuda de Silva en el ramo de panadería, sita en la calle Reducto núm. 93A, quedando el activo y pasivo á cargo del señor José Paz, quien continuará en el giro con esta firma: Paz y Cía. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Viuda de Silva.—José Paz.*

1287-v.mz.5.

Venta de almacen

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.° del corriente mes, hemos convenido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Dársena, de esta ciudad, á favor de don Eustaquio Aurrecochea. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Manuel de Bolúmburu y Cía.—Eustaquio de Aurrecochea.*

1278-v.mz.4.

Al comercio

Participamos al comercio de esta Capital y de la Campaña, que desde el 1.° de Enero del corriente año, el señor José Hoz Carreras ha dejado de ser vendedor viajero de esta casa.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Minelli González y Cía.*

1279-v.fb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores núm. 276, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eugenio Rodríguez.*

1273-v.mz.3.

Disolución de sociedad

De perfecto y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de "Mato y Andrade", quedando el señor Andrade como único dueño de la panadería establecida en esta Capital, Avenida Garibaldi núms. 413, 415 y 417, con la denominación "Nueva Panadería de los Sorchantes", pero á cargo de los dos socios las cuentas á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el día 31 de Enero último. Debiendo escriturarse la disolución el mes de la fecha, invitamos á los acreedores para que antes concurran á cobrar.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Antonio Andrade.—Joaquín Mato.*

1275-v.mz.3.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 29 de Enero último autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Pietropinto y Monllor, cuya casa de comercio se halla situada en la Avenida 18 de Julio núm. 798, habiendo quedado todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Francisco Pietropinto. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 3 de 1910.—*Ignacio Monllor.—Francisco Pietropinto.*

1276-v.fb.18.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores Gaspar Salvagno y Miguel Cassamicciola, el negocio de carnicería y despacho de verdura denominado "Carnicería de la Victoria", establecido en la calle Reducto núm. 212, de esta capital, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Enero último. Al efecto aviso á mis acreedores ó á los que se consideren con algún derecho hasta aquella fecha, para que concurran á la misma casa á percibir lo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Andrés Sordo.*

1271-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Ricardo Apalia, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, fierros, cereales, etc., teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de "Antonio Artola y Compañía", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Artola.—San José, Febrero 2 de 1910.—*Antonio Artola.—J. V. Maglia.*

1272-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del negocio de panadería siuado en Peñarol, de este Departamento, denominado "Panadería de los Talleres", que gira bajo la razón social de "Fojo y Compañía", hacemos saber al público y al comercio que por escritura de hoy pasada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente dicha sociedad, quedando el que suscribe, Francisco Picos, dueño absoluto de todas las existencias, activo y pasivo del expresado negocio. A los efectos de la ley y para que se presenten los acreedores con sus justificativos en dicho local, para serles abonados, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ramón Fojo.—Francisco Picos.*

1274-v.mz.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.—Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Antonio Tellería, todas las existencias de nuestra casa comercial establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, en los ramos de café y billar, quedando el activo en créditos y el pasivo de nuestro exclusivo cargo.—San Fructuoso, Enero 31 de 1910.—*Joaquín P. Correa.—Carlos Rehermann.*

1289-v.mz.5.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que en representación de la sucesión de don Juan T. Araujo, he contratado vender á favor de don Tomás T. Araujo todas las existencias de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Juan T. Araujo, situada en el Paso del Borracho, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos. Vencido ese plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San Fructuoso, Enero 29 de 1910.—*Nicolás Bica.*

1285-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Fonda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 180, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Francisco Garello Durante.*

1261-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos presente al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería, en la calle Lima núm. 87, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Berrutti.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Santiago Ramponi.*—Por autorización de Juan B. Berrutti: *R. Rodríguez.*

1262-v.fb.16.

Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Coliseo Florida, que giraba bajo la razón social de Fresero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fresero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", que continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910. —*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cía.*

1253-v.mz.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	**Rural núm. 28..**	**Antonio Herrera — Durazno...**	V. y M.	30 de Junio de 1910

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
[illegible]°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Juli)—Rocha..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
[illegible]°	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado N.° 6	Paysandú (ciudad)..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 do Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto................	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno........	V. c. y M.	31 de Julio de 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural detérminada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1301-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Beraza.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enerò 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana', que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don [illegible] existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Álvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berniñzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona G. de
Camet Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Magín Rivas
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Paulsen Hnas.
Podestá Angel F.
Pence y Gumila
Pos Urbana

R

Rabañal Manuela
Rabañal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
[illegible]
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Secano Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scuto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordaberhere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portelia, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Fresno y Sichero
Sichero y Rubín

RIVERA

Viselio Gazapina

CARDONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
[illegible] Golorons Carlos
Borie Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bruner Mateo
Brandes y Cía.
Baghetto y [illegible]
Campos Gerardo
Caprario [illegible]
Carvalho y Cía. Pedro
Cardoso y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
[illegible] Hnos.
[illegible] Antonio
[illegible] y [illegible]
[illegible] Hnos.
Español y Llobet
[illegible] Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
[illegible] y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
[illegible] y Cía.
Louis Leon J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
[illegible], Vincenti y Cía.
[illegible] Alberto F.
[illegible] y [illegible]
Oneto Miguel y [illegible]
R. Patella y [illegible]
Parcontino, Lébano y Anastasia
Pavillón, Gambaretti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portelia, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

[illegible]

[illegible]

SORIANO

[illegible]

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernándes
Arenas y Viqueira

Monevideo. Febrero 1.o de 1910. *Jas. Olivera.*

V.o B.o—*Zas.*

1277-perm.1016.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, ya sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivara.*

1196-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa. —Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.—Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.